GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN Y

> PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno: 2561125

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION RESOLUCIÓN EXENTA Nº 13796

0 4 MAR 2011

SANTIAGO, 04 de Marzo de 2011

TOTALMENTE TRAMITADO VISTO: estos antecedentes; informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) Nº 992 de fecha 17 de Febrero de 2011.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. VINCULO CON CHILENO, en la condición de TITULAR a Kyrylo KOZLOV de nacionalidad UCRANIANA, válida desde el 24 de Abril de 2011 y hasta el 24 de Abril de 2012.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE Policía a de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior DEL IN

Depto. Extranjeria

Z y Migracior

CDH/PVS/kls [308]04/03/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

ATTICIA VACCIUEZ SEPULVEDA äĒĠĊŊŊN VISA€